

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
LP-025-2024**

Villavicencio, 13 de junio de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Valor Presupuesto: \$ 5.307.377.283,00

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

Se procede a relacionar las TRES (03) propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1.	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS	11/06/2024
2	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	12/06/2024
3	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	12/06/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso de licitación pública LP 023--2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS NIT 900.978.563-7	R/L GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO	CEDULA R/L: 1.020.754.136 de Bogota
---	---------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma	NO APLICA



	(artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA CERTIFICADO DEL PROPONENTE
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA LA CEDULA DEL R/L.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL LOS FOLIOS 14-15</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. ESTA HABILITADO</p>		

<p>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA</p>	<p>CEDULA R/L: 88.037.669 Bogota D.C.</p>
---	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este</p>	<p>SI CUMPLE</p>



	documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA RUT COMO SOPORTE
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE



		APORTA LA CEDULA DEL R/L.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE



11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- FORMATO 6 DONDE SE EVIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL. ADJUNTA CERTIFICADOS</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FOLIO 39</p>
<p align="center">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. ESTA HABILITADO</p>		

<p align="center">ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES</p>	<p align="center">CEDULA R/L: 86.079.606 de Villavicencio</p>
---	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p align="center">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este</p>	<p>SI CUMPLE</p>



	<p>documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA CERTIFICADO DEL PROPONENTE



5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA LA CEDULA DEL R/L.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE



<p>11.</p>	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- FORMATO 6 DONDE SE EVIDENCIA SEGURIDAD SOCIAL. ADJUNTA PLANILLAS DE PAGO</p>
<p>12</p>	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13</p>	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL LOS FOLIOS 215-217</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. ESTA HABILITADO</p>		

Sin otro particular,


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL
PROFESIONAL DE APOYO

CONSULTAR

NUEVA CONSU

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2024-06-20	44149992
				08:06:51.000	
RAMO:	CUMPLIMIENTO	No. POLIZA:	400056024	ANEXO:	0
FECHA EXPEDICION:	2024-06-07 00:00:00.000	VIGENCIA DESDE:	2024-06-12 00:00:00	VIGENCIA HASTA:	2024-10-31 00:00:00
TOMADOR:	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.	ASEGURADO:	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	SUMA ASEGURADA:	530737728.30

OBJETO: AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-025-2024, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR

CONSULTAR

NUEVA CONSU

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, certifica que ha asumido la calidad de asegurador de la póliza que a continuación se detalla bajo los siguientes términos:

				2024-06-07 10:58:59.000	97539886
RAMO:	CUMPLIMIENTO	No. POLIZA:	400056031	ANEXO:	0
FECHA EXPEDICION:	2024-06-07 00:00:00.000	VIGENCIA DESDE:	2024-06-12 00:00:00	VIGENCIA HASTA:	2024-10-31 00:00:00
TOMADOR:	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	ASEGURADO:	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	SUMA ASEGURADA:	530737728.30

OBJETO: AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-025-2024, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANIAS, META. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Nbu39Wye+aWHd3ce9S/BKg==	Número de póliza	100041772
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/06/2024	Inicio de vigencia Global	12/06/2024
Fin de vigencia Global	12/10/2024	Tomador	PEREZ MORALES, ROLAN GIOVANNY
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	530.737.728,30		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. LP-025-2024, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/06/2024	24:00 Horas del 12/10/2024	\$ 530.737.728,30	\$ 796.107,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE SELECCION LP-025-2024

Villavicencio, 13 de junio de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Valor Presupuesto: \$ 5.307.377.283,00

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-025-2024 con fecha doce (12) del mes de junio de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

NIT 900.978.563-7

R/L GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO

C.C. No. 1.020.754.136 de Bogotá

Teléfono: 3118206278 - 3103456073

Dirección: carrera 21 N° 23 – 04 C 104 Barrio Bello horizonte

Email. obrasysuministrosbernaljic@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITO	PARAMETROS	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.11	HABIL El indice es 24,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El indice del presupuesto es 0,19%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 285,82

CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 530.737.728,3	HABIL Su capital es de \$ 16.399.221.000,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,05

PROPONENTE:
MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
 C.C. No. 88.037.669 Bogotá D.C.
 Teléfono: 3203018971
 Dirección: Tv 28 41 94 Barrio la grama
 Email. magalarzag@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITO	PARAMETROS	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.11	HABIL El índice es 13,84
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,20%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 24,12
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 530.737.728,3	HABIL Su capital es de \$ 4.531.686.295
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,06

PROPONENTE:
ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES
 C.C. No. 86.079.606 de Villavicencio
 Teléfono: 3102595687
 Dirección: carrera 8 a 34 33 multifamiliar 2 C 24c
 Email. inggiovannyperez1@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N.º 37 -35 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920
direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA

REQUISITO	PARAMETROS	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.11	HABIL El índice es 68,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,75$	HABIL El índice del presupuesto es 0,02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 530.737.728,3	HABIL Su capital es de \$ 1.650.224.213,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,15

El proponente **DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S, MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA y ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILES FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

Proyecto
Marcela Carvajal

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 13 de junio de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Valor Presupuesto: \$ 5.307.377.283,00

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC SAS NIT 900.978.563-7	R/L GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO	CEDULA R/L: 1.020.754.136 de Bogotá
--	------------------------------------	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 15.825.814.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 12.369.063.742
Cálculo	\$ 12.952.238.658
Capacidad Residual del Proponente	\$ 12.952.238.658

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.307.377.283
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.653.688.642

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 13 de junio de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Valor Presupuesto: \$ 5.307.377.283,00

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	CEDULA R/L: 88.037.669 Bogota D.C.
--	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA
Capacidad organizacional	\$ 11.947.633.328
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (16.047.769.141)
Cálculo	\$ 37.553.509.131
Capacidad Residual del Proponente	\$ 37.553.509.131

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.307.377.283
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.653.688.642

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 13 de junio de 2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Valor Presupuesto: \$ 5.307.377.283,00

Plazo de Ejecución: Cinco (05) Meses

ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	CEDULA R/L: 86.079.606 de Villavicencio
---	--

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.


MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES
Capacidad organizacional	\$ 4.703.999.776
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (499.229.228)
Cálculo	\$ 8.966.428.825
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.966.428.825

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.307.377.283
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.653.688.642

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

Villavicencio, 14 de junio de 2024

PROPOSITANTE 1		DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S NIT 900.978.563-7 R/L GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO C.C. No. 1.020.754.136 de Bogotá						CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación (LT=1,32 Km). L=1.320 M	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniclaclón (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I.C.UT, OTRA	%				
1	8	CONTRATAR LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CERRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	1.956,91	1.663,37	---	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	206 DE 2019	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	85,0%	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S	25/06/2019	9/12/2009	
2	18	CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA AVENIDA EL CAPRICHIO, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	3.827,70	3.789,42	1,36 Km	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	376 DE 2017	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	99,0%	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S	4/01/2022	30/09/2022	
		CUMPLE						CUMPLE						

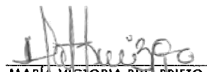
PROPOSITANTE 2		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA C.C. No. 88.037.669 Bogotá D.C.						CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación (LT=1,32 Km). L=1.320 M	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniclaclón (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I.C.UT, OTRA	%				
1	26	CONSTRUCCION DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DEL CASANARE	17.720,99	4.961,88	---	GOBERNACION DEL CASANARE	1835 DE 2014	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	28,0%	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	16/12/2014	18/09/2017	

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS, META

2	27	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA 65GV01 PUERTO ARTURO - LAS BRISAS - NARANJOS - LA CARPA, ENTRE EL K0+000 PUENTE NOWEN AL K5+931 SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	3.257,12	2.361,41	1,61 km	GOBERNACION DEL GUAVIARE	1082 DE 2016	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	72,5%	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	3/11/2016	2/09/2017	
			CUMPLE				CUMPLE							

PROponente: 3 ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C.C. No. 86.079.606 de Villavicencio

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO, HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación (LT=1,32 Km). L=1.320 M	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I,C,UT, OTRA	%				
1	1	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL KO+000 AL KO+900 Y LA TROCHA 13 K14+000 AL K30+000 MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA-META	5.353,65	5.300,11	15,2 Km	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	112 DE 2011	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	99,0%	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	1/08/2011	15/12/2011	
2	4	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 2 HASTA CARRERA 8 EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	169,63	169,63	1,16 Km	MUNICIPIO DE GRANADA	210.29.0.3	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	I	100,0%	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	22/01/2014	4/11/2014	
3	2	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCARIA QUE CONDUCE DEL RIO HUMADEA A LA VEREDA MONTECRISTO, DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META	2.641,19	2.614,78	3,91 Km	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARRAL	135-09-2011	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	99,0%	ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES	30/09/2011	27/10/2012	
			CUMPLE				CUMPLE							


MARÍA VICTORIA RÚA PRIETO
Evaluador técnico

